



TC-1008-11-2025-CL

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL EVENTO
“CARTA A PAPA NOEL EN LAS ENCENDIDAS NAVIDEÑAS 2025”

PRIMERO. - PROMOTOR:

El promotor del evento **“CARTA A PAPA NOEL EN LAS ENCENDIDAS NAVIDEÑAS 2025”**, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, a quien también se denominará a través del presente instrumento como **“TIA”**.

SEGUNDO. – DURACIÓN DEL EVENTO:

Este evento es organizado con motivo de las encendidas navideñas de **TIA** correspondiente al periodo 2025.

TIA, se reserva el derecho de introducir cualquier modificación de las fechas de comienzo y final del presente evento, que considere justificadas o necesarias, como a los términos y condiciones, en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Con el objetivo de informar a **EL PARTICIPANTE** se publicarán las modificaciones de los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA**, sin necesidad de notificación personalizada, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, como promotor y propietario del evento y de los premios ofertados en ella. La persona que sea partícipe de esta actividad acepta tácitamente las modificaciones sin que sea necesario alguna notificación adicional.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Los presentes términos y condiciones tienen como objeto celebrar las festividades navideñas mediante la realización de eventos denominados “Encendidas Navideñas”, donde los niños podrán participar en un sorteo especial de premios, en el cual deberán completar la **Carta a Papá Noel** disponible en las sucursales participantes.

El ámbito de aplicación del presente evento corresponderá a las sucursales que **TIA** ha determinado en la cláusula quinta de este instrumento.

En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares del evento a que se refieren sobre los generales. De igual forma, **TIA**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

La participación en el evento **“CARTA A PAPA NOEL EN LAS ENCENDIDAS NAVIDEÑAS 2025”** implica la aceptación total y expresa de los presentes Términos y Condiciones por parte del representante legal del menor participante, quien actuará en nombre y

representación del niño, por lo tanto, al aceptar estas condiciones, exime a **TIA**, de cualquier reclamo en el futuro.

TIA se reserva el derecho de suspender, modificar o cancelar el evento, así como sus premios o actividades complementarias, en caso de presentarse causas justificadas, circunstancias imprevistas, de fuerza mayor o ajenas a su voluntad. En tales situaciones, TIA podrá declarar desiertos los premios, siempre que la decisión obedezca a la protección de sus intereses legítimos, reputación y buen nombre comercial, en su calidad de promotor del evento.

QUINTO. – FECHAS Y SUCURSALES PARTICIPANTES:

El evento se llevará a cabo en las siguientes sucursales a nivel nacional, donde se desarrollará el evento y sorteo correspondiente:

LOCAL	EVENTO
MONTE SINAI 712	07/11/2025
TUMBACO 2 (610)	07/11/2025
LA LUZ 473	08/11/2025
MI LOTE 587	08/11/2025
ATAHUALPA 212	08/11/2025
BUCAY 366	09/11/2025
PLAYAS 142	21/11/2025
MILAGRO 5 (Pradera) 597	21/11/2025
EL TREBOL 175	21/11/2025
SANGOLQUI 2 (264)	21/11/2025
POSORJA 367	22/11/2025
CARAPUNGO 476	22/11/2025
MONTANITA 552	28/11/2025
RIVER MALL 475	28/11/2025
MACHACHI 265	29/11/2025
EL CAMINO 593	29/11/2025

VIA A LA COSTA 576	06/12/2025
SOLANDA 250	06/12/2025

TIA se reserva el derecho de modificar fechas o locales por motivos de fuerza mayor o circunstancias fuera de su control, debidamente informadas al público por los canales oficiales.

SEXTO. - MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL EVENTO:

Podrán participar todos los niños que, junto con su representante legal, completen la **Carta a Papá Noel** disponible en las sucursales participantes y la depositen en el buzón habilitado para tal efecto por parte de TIA.

Durante el evento, los niños deberán llenar la Carta a Papa Noel, incluyendo sus datos personales y el de su representante. La carta será entregada en el local del promotor.

Completada la información en la carta, esta deberá ser depositada por el participante en un ánfora asignada en el local de TIA. Una vez ingresada, el niño quedará automáticamente inscrito en el sorteo de premios.

El sorteo se realizará el mismo día del evento en cada una de las sucursales participantes y los premios serán entregados exclusivamente al menor en acompañamiento de su representante.

Solo podrán ser acreedores de los premios los niños que se encuentren presentes al momento del evento junto a su representante.

En caso de que el menor de edad no pueda completar la información en la carta a Papá Noel, su representante podrá hacerlo en su lugar.

Cada sucursal participante tendrá 3 ganadores.

SÉPTIMO. – PREMIOS:

Los premios serán sorteados durante el desarrollo del evento, y podrán consistir en cualquiera de los siguientes artículos:

- **Consola Nintendo**
- **Bicicleta**
- **Tablet**
- **Moto Scooter**
- **Orden de Compra**

De entre los artículos antes señalados, se sortearán **tres (3) premios por cada sucursal participante**, conforme al criterio exclusivo de **TIA** y del respectivo local.

La determinación y asignación de los premios será realizada únicamente por **TIA**, quien se reserva el derecho de definir cuáles de los artículos antes señalados serán entregados en cada sucursal, de manera que cada artículo variará según el local.

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero, ni por otros bienes o servicios.

TIA se reserva el derecho de sustituir cualquiera de los premios por otro de igual o similar valor, en caso de que alguno no se encuentre disponible por causas ajenas a su voluntad.

OCTAVO. - ENTREGA DE PREMIOS:

Los premios serán entregados en el momento del evento a los 3 ganadores que se encuentren presentes junto a su representante legal en la sucursal participante.

NOVENO. - PLAZO PARA RECLAMAR PREMIOS:

La entrega de los premios se realizará **durante el evento**. En caso de que el participante no se encuentre presente al momento del anuncio del premio, **no podrá reclamar ni retirar el mismo**, y no tendrá derecho a indemnización o reclamo alguno.

De igual forma **TIA**, podrá declarar desierto el premio, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenos a su voluntad en el marco del evento, que de existir pudieran resultar atentatorias de sus intereses; en todo caso **TIA** en las circunstancias antes indicadas podrá no declarar el premio como desierto y según su voluntad determinar la forma de proceder con el premio en cuestión.

DECIMO. – GARANTÍA DE LOS PREMIOS:

Una vez que los premios hayan sido entregados a los ganadores y estos hayan verificado su correcto funcionamiento al momento de la entrega, no se aceptarán reclamos posteriores, salvo en casos de fallas o defectos de fábrica debidamente comprobados.

Todos los productos entregados como premio cuentan con la garantía otorgada por el fabricante, conforme a los términos y condiciones establecidos por cada marca. Cualquier inconveniente relacionado con el funcionamiento del producto posterior a su entrega deberá gestionarse directamente con el servicio técnico autorizado del fabricante, siguiendo el procedimiento correspondiente para hacer válida la garantía.

TIA no se hace responsable por daños, pérdidas o problemas derivados del **mal uso, instalación incorrecta, manipulación indebida** o cualquier otra causa ajena a un defecto de fabricación del premio, una vez entregado al ganador. La responsabilidad de **TIA** se limita a la **entrega de los premios** conforme a los términos establecidos en la presente campaña y a los plazos de garantía establecidos por los fabricantes.

DECIMO PRIMERO. - CONTROL DE CONTENIDOS:

TIA, podrá dentro del marco del evento, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones

que considere necesario a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público.

Esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA**, en su condición de promotor del evento y propietario de los premios que en ella se otorguen. La persona que se adhiera a participar en el evento acepta esta condición y exime a **TIA**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

DÉCIMO SEGUNDO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en el evento **“CARTA A PAPA NOEL EN LAS ENCENDIDAS NAVIDEÑAS 2025”** todos los niños y niñas que, junto con su **representante legal**, completen la **Carta a Papá Noel** disponible en las sucursales participantes en base al mecanismo del sorteo indicado en estos términos y condiciones.

Será obligación del representante legal mantener al menor de edad bajo su supervisión directa y permanente durante todo el desarrollo del evento. En consecuencia, TIA no asumirá responsabilidad alguna en caso de incidentes, accidentes, extravíos o situaciones que se produzcan fuera del ámbito de las actividades oficiales del evento, ni por aquellos actos que no se deriven directamente de la organización o ejecución del evento.

DÉCIMO TERCERO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

TIA informa que, mediante la aceptación de la participación en este evento, el representante legal autoriza de forma expresa a **TIA** para el tratamiento de los datos personales, con la finalidad de gestionar el evento conforme a las condiciones descritas en el presente documento.

El tratamiento de los datos personales del menor se realizará con la autorización expresa de su representante legal, quien consiente y acepta el uso de dicha información únicamente para los fines establecidos en el presente evento, por lo tanto, autoriza de forma expresa a **TIA** para tratar los datos con la finalidad de gestionar el evento, enviar por cualquier medio de comunicación sobre los concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA**, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, **EL PARTICIPANTE** queda informado y su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA**, con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TIA piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad, <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>.

DÉCIMO CUARTO. - CONTROVERSIA:

El evento está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA**, en el marco de los eventos promocionales; **TIA**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA**, en dichas circunstancias.

DÉCIMO QUINTO. – DEFINICIONES:

PARTICIPANTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., tomará como **“PARTICIPANTE”** al niño o niña que, con el consentimiento y acompañamiento de su representante legal, complete la Carta a Papá Noel y sea entregado en los puntos designados por TIA dentro de las sucursales participantes del evento **“CARTA A PAPA NOEL EN LAS ENCENDIDAS NAVIDEÑAS 2025”**.

REPRESENTANTE LEGAL: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., tomará en cuenta como **“REPRESENTANTE LEGAL”** a la persona mayor de edad que actúa en nombre del menor participante, proporcionando los datos requeridos por TIA, autorizando su participación y asumiendo la responsabilidad sobre la información entregada y la recepción del premio en favor del niño, en caso de resultar ganador.

GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., tomará en cuenta como **“GANADOR”** al **niño o niña** cuyo nombre sea seleccionado durante el sorteo realizado en el evento, y que se encuentre **presente junto a su representante legal** al momento de la premiación, conforme a lo establecido en estos Términos y Condiciones.

DÉCIMO SEXTO. – ACEPTACIÓN:

Al participar de este evento, **EL PARTICIPANTE** afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario del evento, es decir **TIA**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Guayaquil, 05 de noviembre de 2025.